



PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

CLAVE: SEM000663
FOLIO TRAMITANTE de 661,282

FECHA EXPEDICIÓN

17-noviembre-2021

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: BANDERAS LOPEZ LAZARO
UBICACIÓN: GOBERNADOR CUBIEL
COLONIA: LAS JUNTAS
CALLE CRUCE 1: GOBERNADOR CURIEL
CALLE CRUCE 2: CARDENAL
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 61

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

BASCULA CONTENEDOR PARA RECICLADO

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

IMPORTE: \$1,973.60

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SÍ	DE:	08:00:59 a	A:	08:00:59 p	VIERNES	SÍ	DE:	08:00:59 a	A:	08:00:59 p
MARTES	SÍ	DE:	08:00:59 a	A:	08:00:59 p	SÁBADO	SÍ	DE:	08:00:59 a	A:	08:00:59 p
MIERCOLES	SÍ	DE:	08:00:59 a	A:	08:00:59 p	DOMINGO	SÍ	DE:	08:00:59 a	A:	08:00:59 p
JUEVES	SÍ	DE:	08:00:59 a	A:	08:00:59 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD




ACEPTÓ
BANDERAS LOPEZ LAZARO

P/L RAH/ldy Chávez
AUTORIZO
C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS TLAQUEPAQUE
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
DIRECCIÓN DE MERCADOS
AGENCIAS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrojamiento o vertimiento del puesto a través de pipas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.